



Referencia:	2025/23415C
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

34. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/23415C.

.- Rectificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de junio de 2025, sobre aprobación de la concesión de subvención nominativa directa a la Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca, en virtud del convenio de colaboración para la ejecución del proyecto “Programa formativo municipal de integración social y laboral, en el marco del II Plan Municipal de Discapacidad para 2025” por importe de 10.000,00 €, como consecuencia de error en la propuesta.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada del Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo relativo al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca, con NIF G04014064, para la realización de la ejecución del Proyecto: “Programa Formativo Municipal de Integración social y Laboral, en el marco del II Plan Municipal de Discapacidad para 2025”, visto el informe técnico de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador Técnico del Área citada, el Informe jurídico de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por el Técnico de Gestión y conformado por la Jefa de Servicio del Área citada, el Informe de la Intervención Municipal FAVORABLE CON OBSERVACIONES y el posterior Informe Complementario de fecha 27 de mayo de 2025. Con fecha 24 de noviembre de 2025, se emite informe jurídico por el Técnico de Gestión rectificando error material detectado en acuerdo punto Séptimo-Medidas de difusión, con el conforme de la Directora de Familia e Integración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material detectado en el acuerdo Séptimo titulado “**Medidas de Difusión**” del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2025, titulado “15. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/23415C.- Aprobación de la concesión de subvención nominativa directa a la Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca, en virtud del convenio de colaboración para la ejecución del proyecto “Programa formativo municipal de integración social y laboral, en el marco del II Plan Municipal de Discapacidad para 2025”, por importe de 10.000,00 €”, de tal manera que donde dice:



ALMERÍA
CIUDAD

“Actividad financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Convenio de Colaboración con la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Almería (ALMUR)” para la realización del Proyecto 2025: Información, Asesoramiento, Elaboración y Seguimiento de Planes de Igualdad”.

- debe decir:



ALMERÍA
CIUDAD

“Actividad financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Convenio de Colaboración con la Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca para la realización del proyecto “Programa Formativo Municipal de Integración social y laboral, en el marco del II Plan Municipal de Discapacidad para 2025”

Quedando el resto del acuerdo redactado en idénticos términos.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del error material detectado en el Convenio firmado digitalmente en fecha 16 de junio de 2025, concretamente en acuerdo séptimo titulado “**Medidas de Difusión**” de tal manera que donde dice:



ALMERÍA
CIUDAD

“Actividad financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Convenio de Colaboración con la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Almería (ALMUR)” para la realización del Proyecto 2025: Información, Asesoramiento, Elaboración y Seguimiento de Planes de Igualdad”.

- debe decir:



ALMERÍA
CIUDAD

“Actividad financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Convenio de Colaboración con la Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca para la realización del proyecto “Programa Formativo Municipal de Integración social y laboral, en el marco del II Plan Municipal de Discapacidad para 2025”

Quedando el resto del Convenio redactado en idénticos términos.



TERCERO.- Que se notifique en la forma legalmente establecida a la entidad interesada, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno